

**CONVOCATORIA DE
PROYECTOS SOCIALES 2026**

FUNDACIÓN IBERCAJA



21^a Convocatoria 2026

Fundación Ibercaja de Proyectos Sociales

Bases legales

1. Presentación.....	3
2. Líneas de actuación.....	3
3. Proyectos objeto de exclusión	4
4. Requisitos de participación	5
a) Personalidad jurídica.....	5
b) Ámbito geográfico de los proyectos.....	6
c) Número de proyectos	6
d) Plazo de ejecución de los proyectos.....	6
e) Participación en otras convocatorias de Fundación Ibercaja.....	7
5. Dotación económica	7
6.Registro, acreditación y presentación de proyectos	8
7.Documentación necesaria para la acreditación	9
8.Solicitud y presentación de proyectos	10
9.Criterios de valoración.....	17
10.Resolución de solicitudes	18
11.Formalización de la ayuda.....	18
12.Justificación y seguimiento	19
13.Difusión	20
14.Confidencialidad.....	20

1. Presentación

En Fundación Ibercaja nos comprometemos cada día a lograr una sociedad más equilibrada, con mayor igualdad de oportunidades y especialmente sensible con las personas más desfavorecidas.

Con este motivo presentamos la **CONVOCATORIA 2026 FUNDACIÓN IBERCAJA DE PROYECTOS SOCIALES**, orientada a colaborar con organizaciones sin ánimo de lucro cuya labor se centra en la atención a diversos colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión social o bien en situación de dependencia social, física o psíquica.

Con esta convocatoria respondemos a las necesidades de la incorporando aspectos de empleabilidad, educación y acción social, encaminados al desarrollo integral e inclusivo de las personas.

Esta convocatoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

2. Líneas de actuación

Se apoyarán únicamente aquellos proyectos cuyo objetivo sea responder a las necesidades de colectivos vulnerables a través del empleo, la educación o la mejora de calidad de vida.

Desarrollados por las entidades solicitantes, los proyectos tendrán por objeto:

1. Proyectos dirigidos a la inserción laboral e integración social de colectivos en situación o riesgo de exclusión social, o dependencia social.
2. Proyectos de orientación y formación destinados a implementar alternativas innovadoras que afronten el fracaso escolar, con el objeto de tener una educación de calidad.

3. Proyectos destinados a cubrir necesidades básicas de personas con discapacidad o en situación de exclusión, y todo tipo de acciones, actividades, talleres o programas orientados a fomentar el crecimiento personal, el apoyo a nuestros mayores y otros colectivos sociales vulnerables.

En cualquier caso, solo se apoyarán aquellos proyectos cuyo objetivo sea fomentar, incrementar y en su caso complementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estas personas, luchando contra la pobreza y la exclusión social, con el objetivo de lograr la mayor autonomía personal posible. La presentación de los proyectos por parte de las entidades sociales implicará que los candidatos aceptan incondicionalmente el contenido de las presentes bases, de sus anexos y de la totalidad de la documentación relativa a la presente Convocatoria, que reviste carácter obligatorio, sin excepción o reserva

3. Proyectos objeto de exclusión

Quedan expresamente excluidas las propuestas cuya finalidad sea:

- Proyectos de entidades no sujetas a la Ley 50/2002 de Fundaciones, o a la ley 1/2002 de Asociaciones.
- Realización de congresos o similares, conferencias, viajes o excursiones, conciertos, ediciones de libros o revistas, proyectos referidos a actividades recreativas, de ocio y culturales.
- Gastos o tratamientos médicos que puedan ser atendidos a cargo del Sistema Público de Salud.
- Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Tratamientos e itinerarios educativos que puedan ser atendidos por el sistema Educativo Español
- Aquellos que carezcan de posterior viabilidad económica demostrable.

- Aquellos proyectos gestionados por administraciones públicas o por organismos autónomos, así como los gestionados por entidades empresariales o centros especiales de empleo o asociaciones de madres o padres de alumnos.

4. Requisitos de participación

a) Personalidad jurídica

Podrán participar **organizaciones sin ánimo de lucro** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente con una antigüedad de, al menos, **dos años** anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Que sus estatutos contemplen la realización de acciones que puedan encuadrarse en cualquiera de los proyectos antes definidos.
- Tener **experiencia mínima de dos años demostrada** en el ámbito objeto de la actividad de la convocatoria.
- Contar con una estructura y capacidad económica, financiera y de gestión suficientes para garantizar la viabilidad del proyecto presentado.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y financieras.
- Tener **cuenta abierta y operativa en cualquier oficina de Ibercaja Banco**, en el momento de la firma del convenio de colaboración y hasta la justificación del proyecto. El ingreso de la ayuda se realizará a esta cuenta, por lo que será necesario realizar toda la gestión de la subvención concedida desde la misma.
- Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por Fundación Ibercaja en años anteriores.

- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con Ibercaja Banco. A tal efecto, la entidad autoriza a Fundación Ibercaja a obtener de Ibercaja Banco la información relativa al cumplimiento de dichas obligaciones.

b) Ámbito geográfico de los proyectos

La presente convocatoria es de **aplicación a nivel nacional**, pudiendo participar las organizaciones que tengan sede social y fiscal en **España y cuyos proyectos tengan como lugar de realización el territorio español, menos los proyectos de la comunidad autónoma de Castilla y León que tienen la convocatoria propia “Convocatoria 2026 Fundación Ibercaja-Fundación Círculo Burgos.**

c) Número de proyectos

Cada organización únicamente podrá presentar un **único proyecto** a dicha convocatoria. Si cualquier entidad social presenta más de un sólo proyecto por CIF, podrá ser desestimado de la convocatoria.

d) Plazo de ejecución de los proyectos

El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de 12 meses, a contar desde la fecha en la que tenga lugar la firma del correspondiente convenio entre las partes.

e) Participación en otras convocatorias de Fundación Ibercaja

Las Organizaciones Participantes en la presente Convocatoria pueden participar simultáneamente en otras convocatorias de Fundación Ibercaja, siempre que los proyectos que se presenten sean diferentes a los presentados en esta convocatoria.

5. Dotación económica

Las ayudas concedidas serán de hasta un **importe máximo de veinte mil euros (20.000€)**. La ayuda nunca superará lo aportado por la organización solicitante.

Estas ayudas **podrán dirigirse** a cubrir los siguientes conceptos:

- Gastos de personal de intervención directa.
- Gastos derivados del desarrollo de las actividades (material, transporte, manutención, etc.)
- Alquiler de infraestructuras para el desarrollo de las actividades.
- Los gastos administrativos y de gestión del proyecto

No se contemplan aportaciones económicas dirigidas a cubrir gastos por los siguientes conceptos:

- Gastos generales de mantenimiento de la organización: alquiler, agua, teléfono, electricidad, etc.
- Congresos, eventos, seminarios u otros actos puntuales, así como la elaboración de publicaciones.
- Los proyectos de infraestructuras que supongan inversión en inmuebles (adquisición o construcción).
- El pago de dietas a voluntarios

En ningún caso se podrán imputar gastos anteriores al año 2026.

Se deberá aportar toda la documentación que se especifique en el convenio como justificantes de pago del proveedor.

6.Registro, acreditación y presentación de proyectos

La presentación de proyectos se realizará de forma telemática a través del portal web de **Fundación Ibercaja**: [Convocatorias | Fundación Ibercaja](#)

El plazo de presentación de proyectos **iniciará el 19 de febrero de 2026** y finalizará el **18 de marzo de 2026 a las 12h.**

Para poder presentar un proyecto y acceder a la convocatoria, es necesario seguir una serie de pasos con anterioridad:

- 1) Registro:** El registro de entidades es un proceso abierto todo el año y previo a la presentación del proyecto. Para ello, es necesario registrarse en la web de Fundación Ibercaja: [Fundación Ibercaja](#)
- 2) Acreditación:** La acreditación de entidades es un proceso abierto todo el año y previo a la presentación del proyecto. Permite a las entidades aportar y actualizar la documentación necesaria para una correcta colaboración. Todas las entidades deben revisar la documentación aportada en años anteriores y actualizarla correctamente.

Las entidades pueden acreditarse antes de la apertura de la convocatoria y mientras permanezca abierta hasta 3 días antes del cierre de la misma, pero no podrán presentar la solicitud de proyecto hasta que se valide la acreditación por parte de Fundación Ibercaja. La validación puede tardar entre uno y dos días laborales.

3) Solicitud: La solicitud del proyecto consiste en la presentación del proyecto a valorar en cada convocatoria. Solo puede realizarse en el plazo abierto en cada convocatoria: [Convocatoria 2026 Fundación Ibercaja de Proyectos Sociales | Fundación Ibercaja](#)

Si tiene dudas sobre como registrarse o acreditarse, puede consultar nuestro **manual de registro y acreditación** o **nuestro documento de preguntas frecuentes** en el enlace de la convocatoria. [Convocatoria 2026 Fundación Ibercaja de Proyectos Sociales | Fundación Ibercaja](#)

Además, las entidades solicitantes tienen a su disposición un **servicio de información y consultoría a través del correo electrónico** colaboraciones@fundacionibercaja.es

7.Documentación necesaria para la acreditación

La documentación necesaria para la acreditación de la entidad es la siguiente:

- Estatutos de la entidad.
- Escritura de constitución.
- Documento de identificación fiscal.
- Certificado de inscripción en el registro correspondiente.
- Certificado de los miembros del órgano de gobierno actualizado.
- Cuentas anuales aprobadas del último año disponible.
- Certificado de la Agencia Tributaria actualizado
- Certificado de la Seguridad Social actualizado

- Memoria de actividades del último ejercicio disponible.

Opcionalmente se podrán adjuntar los siguientes documentos:

- Declaración de utilidad pública por parte del Ministerio del Interior o bien, por parte de la autoridad competente.
- Plan de voluntariado de la entidad.
- Acreditación de ser una entidad acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o Ley Foral equivalente, en su caso.

8.Solicitud y presentación de proyectos

Una vez registrados y acreditados correctamente, se podrá presentar el proyecto.

Para ello es necesario acudir a la web de la convocatoria: [convocatoria-2026-fundacion-ibercaja-de-proyectos-sociales](#) y hacer click en “Solicitud”. Se abrirá un formulario donde completar la información del proyecto.



Es necesario cumplimentar la información de los diferentes campos que se despliegan incorporando datos obligatorios y opcionales que se valorarán en el análisis del proyecto.

PROYECTO	∨
RESPONSABLE	∨
GESTIÓN TÉCNICA	∨
DATOS ECONÓMICOS	∨
VINCULACIÓN	∨
OBSERVACIONES	∨

PROYECTO:

En este apartado se cumplimentará la información relativa al proyecto que presentamos a la convocatoria.

1. Información general

a. Denominación: Nombre del proyecto

b. Resumen de proyecto: (2.000 caracteres) Siguiendo la metodología de marco lógico, añada una breve exposición del proyecto añadiendo los siguientes apartados:

- **Enumere y desarrolle los objetivos específicos:** Los objetivos específicos son los resultados intermedios que se deben lograr para alcanzar el objetivo general. Deben ser concretos y estar directamente relacionados con una o varias de las acciones a desarrollar.
- **Identifique los indicadores de cada objetivo:** Incluir tantos indicadores como sea necesario para verificar el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto.
- **Acciones a desarrollar:** Indique las acciones que se llevarán a cabo para conseguir los objetivos específicos planteados por el proyecto.

- i. Señalar a que **objetivo específico** responde cada acción.
- ii. Indicar el **resultado esperado** de cada acción: Los resultados deben ser coherentes con las actividades desarrolladas y con los indicadores planteados; deben estar enunciados de tal forma que resulten cuantificables, medibles y verificables.
- iii. Señalar las **fuentes de verificación** y los elementos que se van a aportar junto con la justificación final del proyecto para demostrar la consecución de los indicadores y los resultados obtenidos.
- iv. Señalar el **presupuesto estimado** para cada acción.

c. Objetivo general del proyecto: Indique el objetivo general que persigue el proyecto, la meta principal que se busca alcanzar con el proyecto.

d. Fecha de inicio y de fin: Fecha de comienzo y de fin del proyecto.

e. Iniciativa: Seleccione en el desplegable el tipo de iniciativa.

- Acción social
- Educación
- Empleo y empresa
- Cultura
- Patrimonio
- Medio ambiente

f. Justificación y urgencia del proyecto: (1.360 caracteres) En este apartado es necesario realizar una breve introducción sobre los antecedentes del proyecto y una descripción de la situación anterior y actual del problema que se quiere resolver e intervenir.

Se deben mencionar todos los aspectos relevantes del proyecto: actores involucrados, marco general de la situación, marco institucional, síntesis de la situación y en

general todos los puntos relevantes que anteceden al proyecto. Se debe explicar la necesidad de la intervención con este proyecto, en términos de las dificultades que lo originan.

2. Localización y desarrollo del proyecto: Indique el lugar donde se va a desarrollar el proyecto. En caso de realizarse en varias localizaciones puedes especificar aquella en la que más impacto vaya a tener el proyecto.

- a. País
- b. Tipo de vía
- c. Nombre de vía
- d. Código postal
- e. Provincia
- f. Localidad

3. Beneficiarios

- a. **Directos:** Son las personas, colectivos o entornos que participan de manera **inmediata en las actividades** o reciben de forma directa los resultados del proyecto (ej. Voluntarios, alumnado participante, población usuaria del espacio natural...).
- b. **Indirectos:** Son las personas o colectivos que, sin participar de forma directa, se ven favorecidos a medio o largo plazo por los impactos del proyecto. (ej.: población del entorno, visitantes, comunidad educativa...).
- c. **Perfil del colectivo de beneficiarios directos:** Seleccione en el desplegable el tipo de beneficiarios directos de la acción.
 - Infancia
 - Jóvenes
 - Personas mayores
 - Familia
 - Público en general

d. Colectivo: Seleccione en el desplegable el colectivo al que va dirigida la acción.

- Colectivo cultural
- Colectivo social
- Desempleados
- Educadores
- Emprendedores
- Profesionales y empresarios
- Público en general
- Enfermedad
- Discapacidad
- Exclusión social
- Adicciones

RESPONSABLE: Representante legal de la entidad que firmará el convenio en caso de resultar beneficiario de la convocatoria.

1. Tipo de documento

2. Documento

3. Nombre

4. Primer apellido

5. Segundo apellido

6. Cargo

7. Teléfono

8. Email

GESTIÓN TÉCNICA:

1. Infraestructura necesaria para el proyecto (510 caracteres):

Identifique las infraestructuras necesarias para el proyecto, así como las autoridades públicas competentes locales, autonómicas y estatales a las que les puede resultar de interés los resultados del proyecto.

2. Personal necesario y su cualificación (510 caracteres): Indique el personal necesario para llevar a cabo el proyecto, así como sus cualificaciones técnicas.

3. **Publicación y difusión del proyecto (510 caracteres):** Indique las tareas que se llevarán a cabo para comunicar y difundir el proyecto durante su desarrollo. Especifique mensajes del proyecto que resuman su “esencia”, principales destinatarios, actividades/herramientas a emplear, escenario temporal (inicio, desarrollo, fin proyecto), otros.

DATOS ECONÓMICOS: Indique los gastos totales del proyecto.

1. Datos económicos

- a. Gastos de personal:** Indique los costes derivados de la contratación de personas que participen directamente en la ejecución del proyecto.
Incluyen salarios, honorarios profesionales, cotizaciones a la Seguridad Social y otros costes laborales asociados.
- b. Gastos de desarrollo del proyecto:** Indique los gastos directamente vinculados con la realización de las actividades previstas para alcanzar los objetivos del proyecto. *Ej. Adquisición de materiales, compra de árboles, alquiler de equipos...*
- c. Gastos de gestión:** Indique los costes relacionados con la administración y coordinación del proyecto. Aunque no formen parte directa de las actividades, son necesarios para su correcta planificación, seguimiento y control. *Ej. Gastos administrativos, seguros, difusión y comunicación...*
- d. Gastos de explotación:** Indique los costes recurrentes asociados al funcionamiento y mantenimiento del proyecto una vez puesto en marcha. Permiten garantizar su continuidad durante el periodo de ejecución. *Ej. Suministro eléctrico, agua, combustible, alquiler de espacios...*
- e. Total:** Indique el coste total del proyecto
- f. Importe solicitado:** Importe solicitado para cubrir el proyecto.

2. Aportaciones

- **Aportación propia:** Cantidad aportada por la entidad para financiar el proyecto.

3. Aportaciones de otros organismos públicos: Cantidad aportada por otras entidades públicas para financiar el proyecto.

- Nombre
- Importe solicitado

4. Aportaciones de otras entidades financieras, privadas, etc.: Cantidad aportada por otras entidades privadas para financiar el proyecto.

- Nombre
- Importe solicitado

VINCULACIÓN:

Con el objetivo de facilitar la transferencia de ayudas concedidas, se solicita a las entidades participantes que indiquen la cuenta bancaria Ibercaja en la que desean recibir los fondos. Esta información garantiza una gestión ágil, segura y transparente de los fondos.

1. IBAN

2. Antigüedad de la cuenta (años, poner 0 si la antigüedad es inferior al año)

Recuerde que deberá tener **cuenta abierta y operativa en cualquier oficina de Ibercaja Banco, en el momento de la firma del convenio** de colaboración y hasta la justificación del proyecto.

OBSERVACIONES (2.550 caracteres)

En este apartado puede añadir cualquier información que considere relevante para la evaluación del proyecto.

SUGERENCIAS:

Se sugiere ir guardando los datos frecuentemente lo largo de todo el proceso.

Solamente se aceptarán las propuestas presentadas dentro del plazo establecido.

9.Criterios de valoración

Para la **valoración de las entidades solicitantes** se considerará:

- La capacidad de la organización para la difusión del proyecto y difusión a través del acuerdo.
- La capacidad económica y técnica de la organización para desarrollar el proyecto.
- La experiencia previa de intervención con el colectivo beneficiario.
- Disponer de certificación de calidad.

Para la **valoración de los proyectos** se considerará:

- La adecuación del proyecto presentado a los fines estatutarios de la entidad.
- La coherencia metodológica del proyecto.
- Formulación **clara y detallada** de objetivos, actuaciones y resultados esperados.
- **Pertinencia de las actividades y coherencia** con el presupuesto.
- Nivel de **impacto medible**, en los beneficiarios y en la comunidad.
- Mecanismos claros de **seguimiento** durante el desarrollo del proyecto.
- Descripción detallada del **presupuesto**.

- La intervención coordinada de los diferentes agentes que intervienen en el proyecto.
- **Capacidad de ser replicado:** desarrollo de proyectos susceptibles de ser reproducidos por otros o en otro ámbito geográfico.
- La participación en el proyecto de **personas voluntarias**.
- La **capacidad innovadora y de transformación** social del proyecto.

Además, se valorarán otras certificaciones obtenidas o en proceso de obtención por la Entidad (certificación medioambiental, transparencia, buenas prácticas, etc ...) Esta información se incluirá en el formulario de acreditación en el (apartado “Certificado de calidad obtenido o proceso de obtención”).

10.Resolución de solicitudes

La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y de la resolución, que será irrevocable e inapelable y que **tendrá lugar antes del 30 de junio de 2026**.

La resolución se hará pública en la página web www.fundacionibercaja.es y se comunicará por correo electrónico a cada una de las organizaciones participantes en la convocatoria.

11.Formalización de la ayuda

Una vez publicada la resolución y adjudicadas las distintas subvenciones a cada uno de los proyectos seleccionados se formalizará el convenio de colaboración entre las partes según la

tipología de entidad, si está sujeta o no a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Fundación Ibercaja realizará a favor de cada entidad beneficiaria una **aportación económica**, en concepto de ayuda, **en dos pagos**, por el importe aprobado para su proyecto. El primer pago se realizará a la firma del convenio, y el segundo tras la justificación del mismo.

En el convenio de colaboración se establece el modo de pago, las obligaciones de las partes y la justificación de la subvención concedida, así como la difusión a realizar de la concesión.

La aportación económica se hará efectiva, en euros, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta en Ibercaja Banco, de la que es titular la Organización Participante.

12. Justificación y seguimiento

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante la cumplimentación de una plantilla económica y descriptiva que refleje la memoria final del proyecto junto con los justificantes económicos correspondientes. Puede encontrar dicha **plantilla en la página web** de la convocatoria [Convocatorias | Fundación Ibercaja](#)

Fundación Ibercaja podrá solicitar en cualquier momento, mediante visita, informe de auditoría, o por cualquier otro medio que se considere oportuno, la información y documentación que se estime precisa para proceder a la verificación de la ejecución del proyecto.

La entidad beneficiaria se compromete a que la justificación económica del proyecto aprobado se realice a través de la cuenta de Ibercaja Banco.

Las entidades beneficiarias de las ayudas se comprometen a reintegrar las cantidades recibidas y renunciar a las que tuviesen pendientes de recibir, si incurriesen en alguno de los siguientes supuestos:

- Si a criterio de Fundación Ibercaja no se justificase adecuadamente la inversión.
- Cuando se modifiquen los objetivos, desarrollo y/o plazos de realización del proyecto subvencionado, sin autorización expresa y por escrito de Fundación Ibercaja.
- Comprobación por parte de Fundación Ibercaja de falta de veracidad en cualquier información o requisito para la obtención de la ayuda.

13. Difusión

Una vez aceptada su solicitud, toda la publicidad realizada del proyecto se deberá mencionar a Fundación Ibercaja incorporando el logotipo en todos los materiales físicos y digitales (programas, folletos, carteles, banners, notas de prensa, pancartas, redes sociales, etc.)

Los conjuntos de identidad corporativa los pueden descargar en el siguiente enlace: [Ibercaja | Identidad Corporativa](#) en el apartado de Fundación Ibercaja. Para compartir las imágenes en RRSS o en vuestras plataformas web, etiquetarnos:



14. Confidencialidad

Los datos personales facilitados por los solicitantes estarán en todo momento regidos por el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas facilitados serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para la finalidad para la que fueron recabados.

Los datos personales de conformidad con lo previsto legalmente se conservarán durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, ante el responsable Fundación Ibercaja, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Bancaria Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de la Fundación Bancaria Ibercaja 976 97 19 01.

Para más información consulta nuestra política de privacidad en [Política de privacidad | Fundación Ibercaja](#)

Zaragoza, febrero de 2026

**CONVOCATORIA DE
PROYECTOS SOCIALES 2026**

FUNDACIÓN IBERCAJA

